**ANEXO II**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ADJUNTA A LA SOLICITUD DE AYUDA**

1. En caso de que la solicitud se realice a través de representante, documento acreditativo del otorgamiento del poder de actuación en nombre del interesado, mediante el procedimiento de Apoderamiento de la Representación ante las Administraciones Públicas (código 9943 de la sede electrónica de la CARM).
2. Los documentos correspondientes del apartado VII de la solicitud del Anexo I.
3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la ley 30/2007, de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor (40.000 € para obras y 15.000 € para servicios y suministros), deberá aportar como mínimo 3 ofertas de diferentes proveedores.

La elección entre las ofertas presentadas, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

1. En el caso de que el proyecto no se haya sometido a previa autorización administrativa, ni a declaración responsable o comunicación previa a ninguna administración, y que no se encuentre en ninguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental obligatoria contemplados en el artículo 7 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, declaración sobre la no afección medioambiental del proyecto, y en especial los proyectos que puedan afectar de forma apreciable, directa o indirectamente, a Espacios Protegidos Red Natura 2000.